



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Tesorería

OSORNO,

04 NOV 2014

MAT.: REMATE DE ESPECIES QUE SE INDICAN.

DECRETO N° 16710. / VISTOS:

Los Decretos N°4250 de fecha 19 de marzo del 2014 y Decreto N°15180 de fecha 13 de septiembre del 2014 ambos del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Osorno donde se dicta dar de baja las especies.

Ordinario N°816 de fecha 25 de septiembre del 2014 del Departamento de Salud donde se solicita rematar especies.

La providencia y los vistos correspondientes y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

DECRETO:

PROCEDASE AL REMATE de las especies que más adelante se indican, a realizarse el día martes 11 de noviembre del 2014, a las 15:30 hrs., en el CECOSF ubicado en calle Camarico N°23090 de la Población Murrinumo – Rahue Alto de la ciudad de Osorno.

ESPECIE	CANTIDAD	DETALLE
VEHICULO	01	Furgón marca Peugeot, año 2002, modelo Partner Tole 1.9, color blanco, placa patente VA6964-K, numero de motor 10DXDM0000147, numero de chasis 60447741.
VEHICULO	01	Minibús marca Hyundai, año 1998, modelo Grace 12 DLX 2.5, color blanco, placa patente RJ9340-1, número de motor D4BAV441661, número de chasis KMJFD27APWU362382.

FIJASE CARTEL en el frontis del Edificio Consistorial, Tesorería Municipal, Departamento de Salud Municipal y lugar de remate.

ACTUARA como martillero el Tesorero Municipal.

DEJASE ESTABLECIDO que será de exclusiva responsabilidad de los interesados u oferentes verificar previamente cualquier situación que embarace o dificulte la adjudicación, adquisición o inscripción en los registros pertinentes de los bienes objetos de la subasta, tales como: embargos, prohibiciones, medidas cautelares, etc. careciendo en consecuencia, al Municipio de toda responsabilidad atendiendo a que sólo se encuentra ejecutando una Resolución Judicial.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Tesorería

DEJASE CONSTANCIA que el pago de la especie subastada debe ser en efectivo;

COMUNÍQUESE posteriormente el resultado al Departamento de Salud Municipal.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLIQUESE EN LOS LUGARES ORDENADOS Y ARCHÍVESE.

YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE OSORNO



JBV/HVG/YUR/SGP/DMG/tav

Distribución:

- Depto. Salud
- Alcaldia
- DAF
- CECOSF
- Tesmu. ✓
- Edificio Consistorial.
- Secretaría Municipal.

IDOC 463850 /

